

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 25 JULIO 1956, de 195..

Vence 24 ENERO 1957.

Vencimiento de 195.. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don **TEOBALDO VEGA VEGA**

..... para construir un edificio nuevo destinado a **Taller Mueblería y vivienda**, de 6.00 mt. altura, G y H, de edificación, en la calle Valenzuela (Ex. Baquedano) N.º 205.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **TEOBALDO VEGA VEGA** domicilio Concepción, Valenzuela 205,

Arquitecto **ERWIN LOOSLI** domicilio CONCEPCION, A. Pinto 961, -
matr. N.º patente N.º

Constructor **ADMINISTRACION** domicilio
matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad **En primer piso 47.00**
Dimensiones del terreno 120.00 mts. superficie edificada **En segundo piso 47.00**

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación **Dos Copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio **Dos Copias**
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable **presentará oportunamente**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **Dos Copias**
- 6.º " de fachadas **Dos Copias**
- 7.º Secciones verticales **Dos Copias**
- 8.º Planos de detalles **Dos Copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto, **Dos Copias**
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º **VALOR PRESUPUESTO : 1.1.880.000,-**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS, POR BOLETA N.º 6961/04/VII/956.

Ejecución.....	\$ 18.800,-
Inspección.....	5.000,-
Ocupación Bienes Nacionales	760,-
Estampillas Municipales.....	576,-
Librería Control.....	200,-

Pago el 40% Ley 12084 del 10/34. De que 25.356.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.os 420 - 425.

Cut/SmL.

GNCIA :

Al pago del lapso establecido que fija la Ley N.º 12084, se comprueba con el Boletín de Ingreso en Tesorería Provincial, N.º 5150/16/VIII/956.

23610

Dirección de Obras Municipales
Ramón del Castillo Aza.